



MENDOZA, 11 ABR 2013

VISTO:

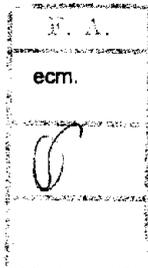
La nota CUDAP-FAD: 27430/12 en el que el señor Víctor Manuel PIZARRO tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección General de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 93º del Decreto Nacional N° 366/06 y por ordenanza N° 4/96-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes**, al señor Víctor Manuel PIZARRO (Legajo N° 16.169) desde el SIETE (7) al DIECINUEVE (19) de octubre de 2012 – TRECE (13) días corridos, en el cargo Categoría 3 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, en el que revista en esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **100**




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
Dir. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO